

FO 25



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9458

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo la construcción de una ermita, en la esquina de las calles Manuel Castro y Dr. Balbin (ex Isleta), de este Partido.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Art. 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica, obrante en el Expediente J-751366/01.- D.E. y D-00403/01.- H.C.D.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de abril de 2002.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0539
DE FECHA 29 ABR 2002

Registrada bajo el No. <u>9458</u>
<i>Alicia B. Stepanoff Michailoff</i>
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester...
MARIA ESTER...
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

